

Número 2488

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA****EDICTO**

D^a M^a del Carmen Tirado Navarro, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su Partido

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/94, a instancia de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador D. Juan M^a Gallego Iglesias contra D. Joaquín Bláquez Sánchez y D^a. Josefina Navarro Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Una edificación de dos plantas, la baja destinada a almacén y cochera, y la alta a vivienda distribuida en comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. La citada vivienda está asentada sobre un trozo de tierra de secano en blanco, en Mazarrón Diputación Ifre, paraje de los vaqueros de treinta y ocho árcas y noventa y dos centíárcas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al libro 181, folio 48, finca 11.325. Valorada a efectos de subasta en 26.820.000 ptas.

El remate se tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las 11,30 horas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 26.820.000 ptas. por cada una de las fincas descritas anteriormente. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Totana a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.- La Juez.-El Secretario.-

Número 2489

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1392/91, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia contra Joaquín Muñoz Calderón (esposa efectos art. 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de Dos millones trescientas cuarenta y siete mil cuatrocientas pesetas (2.347.400 ptas) correspondiente al total de las dos fincas embargadas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dieciséis de abril próximo y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día catorce de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día once de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y queda subrogado en la res-